



## **SOLIDARIDAD OBRERA**

La emancipación de l@s trabajadores/as será obra de  
l@s mism@s trabajadores/as

**Sindicato de Oficios Varios- Frontera del Biobio**

# Material de trabajo formativo interno

**FINIQUITO PARA TRABAJADORES DE FAENAS MENORES A 30 DIAS Y  
MAYOR A 15.**

Trabajas por faena? pues acá va una información que te puede ser útil.

A partir del 1° de julio 2021, los trabajadores contratados por obra o faena, tendrán derecho al pago de dos días de remuneración como indemnización por término de contrato por cada mes trabajado y fracción, superior a 15 días.

Así lo establece la Ley N° 21.122 de noviembre de 2018, cuya modificación del Código del Trabajo contempla el pago de una indemnización especial en favor de los trabajadores sujetos a contratos por obra o faena determinada, que hayan estado vigentes durante un mes o más, y se invoque la causal del artículo 159 N° 5, es decir, “conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.

En la ley, el monto de la indemnización se fijó en 2,5 días por mes trabajado y se consideró su aplicación gradual conforme a la fecha de los contratos, por lo que ahora corresponde una nueva alza de dos días y medio en los contratos desde el 31 diciembre 2021.

El anarcosindicato será tu mejor defensa. Porque es anarcosindicalista.  
Auto organízate con tus compañer@s de trabajo y súmate a Solidaridad Obrera

[Solidaridadobrera-biobio@riseup.net](mailto:Solidaridadobrera-biobio@riseup.net)  
<https://solidaridadobrera.cl>

---



# **SOLIDARIDAD OBRERA**

La emancipación de l@s trabajadores/as será obra de  
l@s mism@s trabajadores/as

**Sindicato de Oficios Varios- Frontera del Biobio**